

JFPB/JAUS

RAMOS.

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

LOTA, 1 de Diciembre de 2015

DECRETO Nº 3494 (C).-

Vistos:

	Lo establecido en el dictamen Nº 30.772, de
29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipi	o contrate a honorarios, por plazo determinado a
expertos en determinadas materias, con el objeto de cumplir la	a labor de Cometidos Específicos.

b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 01 de

Diciembre de 2015, según Certificado Nº 936 de Secretario Municipal.

El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito c) con fecha 1 de Diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad y don (ña) CARLOS ENRIQUE AGUILAR

El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

Ley No 19880 sobre bases de los e) procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de f) Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a

las materias de personal que indica.

D.F.L. 1/2006, de Ministerio del

publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios a Suma

Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y el Sr. (a) (ita) CARLOS ENRIQUE AGUILAR RAMOS, R. U. T. N° con domicilio en del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona el trabajo señalado en Cláusula

Primera del Contrato.

Municipalidades.

a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada

tendrá una vigençia por el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

b). - Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 500.000. (Quinientos mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2015.

CPORTUNIDAD ARCHIVESE.

OCIENE

REGISTRESE

EN

ALCALDE

RICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE

OSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

> DIRECCION CONTRO

B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificade Nº 411 Harta Diciembre